



de die maravedis.

SELDO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y QVATRO.

por Contad benvisc alas Reales Instruccionis y orde  
nanzas el año proximo pasado en el veccien  
to y veyenta Cometida alas Justicias y Ayun  
tamientos de todo los Pueblos, on la que se manda  
por uno en un Capitulo que para evitar en gran  
parte y subtraer de la Clase el estado qral  
la porcion de Individuos subalternos de los  
Tribunales de vna Ciudad el Consejo para lo  
Subresibo (sin perjuicio de los actuales) sea q sea  
en los hijos de los posibles empleos Politicos, con  
cua ordenanzas se quere a esta Ciudad, manifes  
tando asimismo que dho D. Juan de Sotomayor  
acava de ser diputada por espacio de dos años  
y hallarse Casado con Joseph de Leon hermana  
entera de D. Martin de Leon Personero nuevo  
electo por el Conuon, por Cua Causa, y lae se  
disimulo los usos dho primero segundo de Conuan  
quinidad, porere tener incompatibilidad ambos  
empleos; e cua proposicion tenia pedido Ferrnand  
nio con lo que en su virtud se Acordo para ocu  
rrir al Real y Supremo Consejo de Castilla  
afin se que no le pare perjuicio el Titulo nom  
bramiento con lo de mas que en dho Memorial  
se expresa que entendido por esta dha Ciudad  
Acordo que el mencionado Sr. D. Juan de Sotomayor

